DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los nueve días del mes de enero año dos mil veintitrés, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 01/2023 con ID. NRO. 422504 "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	422504
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 190.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	27/12/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	02/01/2023 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR LOTE
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

a) Llevado a cabo el día 09 de enero del 2023, a las 08:30 horas, ocasión en la cual, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, que descubierto resulta cuanto sigue: Por el **Lote 1** "Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas" se presenta la Consultora **Lic. Demetria Flora Bareiro**; b) Por el **Lote 2** "Servicio de Consultoría Contable**"** el **Lic. Genaro Bareiro** procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.° 02 para su oportunidad. En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

b) **SALVEDAD DEL ART 34. DE LA LEY 2051/03**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Lic. Daiane Ara Torales Doldine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Carles David Ayala

La ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 establece: "C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución de la DNCP N.° 5695/19, en su Art. 30 dispone: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el iniciso "c" del articulo 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que este último este debidamente justificado…".

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con una sola oferta recepcionada para cada uno de los lotes licitados a los efectos de la adjudicación del contrato. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los servicios de asesoramiento en áreas, administrativa-tributaria, contable y de contrataciones públicas, siendo los mismos de vital importancia para el buen desempeño administrativo, por cuyas razones se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

C) ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Lote1: LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO: No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.

Lote 2: LIC. GENARO BAREIRO: No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO	LIC. GENARO BAREIRO
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta de precio	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Lista de precios generado	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de mantenimiento de oferta	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulado en la Constitución Nacional, Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Lic. Daiane Aja. Torales Dolsne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Carles David Ayala

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CALIFICACION	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del Consultor acompañado de título universitario	CUMPLE	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica.	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS SUSTANCIALES

Los oferentes consultores la Lic. Flora Bareiro y Genaro Bareiro, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada a saber: Formulario de Oferta Técnica debidamente suscripto, b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido.

Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por los titulares.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **las firmas Lic. Demetria Flora Bareiro y Genaro Bareiro**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

CAPACIDAD LEGAL:

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que los Consultores: **Lic. Demetria Flora Bareiro y Lic. Genaro Bareiro:**

- No están comprendidos en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registran datos como funcionario Público.
- No forman parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presentan Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, expedido por la Contraloría General de la Republica.

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El Art. 103 del Decreto 2992/2019 supra mencionado establece: "Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y costo se detallara en la Solicitud de Propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precios, sino que hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto el público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA ·
Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · TESORERIA ·
Lic. Daiane Aga. Torales Doldne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ·
Carles David Ayala

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

LOTE 1. CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA-TRIBUTARIA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

DEMETRIA FLORA BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	10-30	30	30
	La Calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajo igual al propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesorías Administrativas y UOC			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	10-50	50	50
	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos otorgándose al: Profesional Contador, Abogado, Administrador y o Economista. 50 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas. 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 a 9 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas , y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas. (presentar copias de contratos de trabajos realizados).			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**	5-20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		
	TOTAL		**100**	**100**

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

Carles David Ayala

CALIFICACION DE FACTORES:

A. **Antecedentes del Oferente**

Acredita contratos que comprenden servicios de Asesoría Administrativa-Tributaria y de Contrataciones Publicas a saber:

- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Publicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2017
- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Públicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2018
- Contrato como Asesora Administrativa y Contadora la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, año 2015.
- Contrato como Consultora Contable para la Junta Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal año 2018.

B. **Calificación y Experiencia del Profesional.**

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2005 al 2021 en varios municipios, encontrando treinta y seis contratos en el SIPE según consta en la Constancia del SIPE de Contratos anteriores.

C. **Metodología o Plan de Trabajo.**

El consultor presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que presenta claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

PARA AMBOS LOTES: 1 Y 2

Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
(2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)
b) Contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
c) Contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 36 últimos meses.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales.

Lic. Lorena Gomes
Secretana General

Lic. Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

Harles David Ayala

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Lic. Demetria Flora Bareiro, se tiene que la misma CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2019-2020 y 2021 son Aceptables.

_DEMETRIA FLORA BAREIRO				
	2019	2020	2021	Promedio
TOTAL INGRESO	221.936.382	274.499.989	300.463.215	265.633.195
TOTAL EGRESO	213.643.863	269.776.577	293.765.201	259.061.880
		Coeficiente de eficiencia		1

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

PARA LOTE 1:

Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 10 años, en el ámbito de Administración Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al No Aplica % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2011 a 2021 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DEMETRIA FLORA BAREIRO	*CUMPLE /NO CUMPLE*
a) *Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*Cumple*
b) *Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa-Tributaria y en Contrataciones Públicas realizados.*	Cumple
c) *Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo 10 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	*Cumple*

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

Oferente	Criterio	Cumple/No Cumple
Lic. Flora Bareiro	Experiencia	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

PARA LOTE 1:

Profesional Contador, Abogado, Administrador y/o Economista con al menos 10 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del titulo habilitante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demetria Flora Bareiro	Cumple/ No Cumple
a) *Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).*	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA ·
Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · TESORERIA ·
Lic. Daiana Aga. Torales Doltsne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ·
Carlos David Ayala

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que **la Consultora Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para el Lote 1 "Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica** respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

LOTE 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTABLE

GENARO BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	10-30	30	30
	La Calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesorías Contable)			
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-50	50	50
	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos otorgándose al profesional: Contador, Administrador y/o Economista 50 puntos al profesional con experiencia laboral de más de 7 años en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 4 a 6 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o. (presentar copias de contratos de los trabajos realizados).			
A.3	Metodología o Plan de Trabajo	05-20	20	10
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ap. Torales Dotisne
Tesorera Municipal

Charles David Ayala

	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	**90**

CALIFICACION DE FACTORES:

D. Antecedentes del Oferente

Acredita contratos que comprenden servicios de Asesor contable y o Contador Municipal a saber:

- Contrato de Servicios como Asesor Contable suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2020.
- Contrato de servicio como Contador Municipal suscripto con la Municipalidad de Santa Rita de los años 2016 al 2021.
- Contrato como Contador la Municipalidad de Ñacunday, año 2021.

E. Calificación y Experiencia del Profesional.

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2011 al 2021 en varios municipios, encontrando más de 10 contratos suscriptos.

F. Metodología o Plan de Trabajo.

El consultor presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que se adecuada en lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

PARA AMBOS LOTES: 1 Y 2

Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
(2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2020 y 2021)
b) Contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
c) Contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 36 últimos meses.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

Charles David Ayala

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Lic. Genaro Bareiro, se tiene que el mismo CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2019-2020 y 2021 son Aceptables.

GENARO BAREIRO

	2019	2020	2021	
TOTAL INGRESO	70.363.637	94.518.184	101.909.093	88.930.305
TOTAL EGRESO	68.122.397	89.597.151	97.297.140	85.005.563
			Coeficiente de eficiencia	1

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

PARA LOTE 2:
Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 7 años, en el ámbito de Contabilidad Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al NO APLICA % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015 al 2021 año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

GENARO BAREIRO	*CUMPLE /NO CUMPLE*
d) Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
e) Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Contable.	Cumple
f) Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo con 7 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

Oferente	Criterio	Cumple/No Cumple
Lic. Genaro Bareiro	Experiencia	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

PARA LOTE 2:
Profesional de la rama de Administración, Contabilidad y/o Auditoria con al menos 7 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del titulo habilitante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Genaro Bareiro	Cumple/ No Cumple
b) Copia simpe del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC	Cumple

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que el Consultor Genaro Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (NOVENTA) puntos para el

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERÍA •
Lic. Daiane Ayx Torales Dolsine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Walter David Ayala

Lote 2 "Servicio de Consultoría Contable", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que las ofertas de Lic. Demetria Flora Bareiro y Lic. Genaro Bareiro han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma Lic. Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, y Lic. Genaro Bareiro ha alcanzado el puntaje de 90 (noventa) puntos con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Loreda Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •

Lic. Daiane Aja. Tobales Dotsne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •

Carles David Ayala